

RIO GALLEGOS,

14 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.441/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 23 obra Nota interpuesta por la Lic. Andrea Beatriz PAC mediante la cual solicita Licencia Breve entre los días 3 y 11 de Noviembre de 2011, para asistir al VIII Coloquio Internacional Spinoza y al I Simposio de Filosofía Moderna, a realizarse en las ciudades de Córdoba y Rosario, respectivamente;

QUE mediante Nota N° 998/11 el Departamento Administración de Personal informa que la Lic. PAC se encuentra designada en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Area Filosofía – Orientación Epistemología del Departamento Ciencias Sociales y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación - Artículo 1° - Inc. f) Licencia Breve y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE por Nota N° 843/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 015/11 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda otorgar a la Lic. Andrea Beatriz PAC Licencia Breve entre los días 3 y 11 de Noviembre de 2011, en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Area Filosofía – Orientación Epistemología del Departamento Ciencias Sociales, para asistir al VIII Coloquio Internacional Spinoza y al I Simposio de Filosofía Moderna, a realizarse en las ciudades de Córdoba y Rosario, respectivamente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

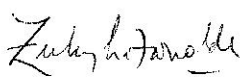
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve a la Lic. Andrea Beatriz PAC (C.U.I.L. N° 27-20202206-0) entre los días 3 y 11 de Noviembre de 2011, en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Area Filosofía – Orientación Epistemología del Departamento Ciencias Sociales, para asistir al VIII Coloquio Internacional Spinoza y al I Simposio de Filosofía Moderna, a realizarse en las ciudades de Córdoba y Rosario, respectivamente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

807